

PARTIDO POLÍTICO – ALIANZA – AGRUPACIÓN MUNICIPAL (1): LISTA:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA	NÓMINA DE CANDIDATOS	TITULARES – SUPLENTE (1)		Declaración Jurada: Los candidatos cuyos datos y firmas obran en la presente planilla de aceptación de cargo, en virtud de lo dispuesto por el inc. b) del artículo 4to, de la ley 14086, declaran, previo juramento, encontrarse dentro de los extremos que estipula el artículo 203, 3º párrafo de la Constitución Provincial, a efectos de presentarse con postulaciones para el cargo de Consejero Escolar, en las elecciones generales del 14 de noviembre de 2021.			
	APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO REAL		MATRÍCULA INDIVIDUAL	FECHA NACIM.	DISTRITO O SECCIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		CALLE Y NÚMERO	LOCALIDAD				
	OBSERVACIONES (1) TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA						
	Firma del apoderado 1º		Firma del apoderado 2º		Firma del apoderado 3º		

NOTA: Los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos públicos electivos se encuentran detallados en la página institucional de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.juntaelectoral.gba.gov.ar/requisitos-candidatos.php>)

Aclaración: La Junta Electoral Partidaria, ha efectuado la verificación de las cualidades constitucionales del candidato postulado (Art. 12º del Anexo Único del Decreto 267/19), sin perjuicio del control que realice la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en las elecciones generales del próximo 14 de noviembre (convocadas por Decreto 347/21, Art. 1º), dejando constancia que, para el supuesto de no reunir los requisitos referenciados -que en esa instancia verificará el Órgano de Aplicación- los electos en las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas podrán, en ese caso, ser excluidos.